



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0049607/2016

CÓRDOBA, 28 SEP 2016

VISTO

La participación del Prof. **ALLEN FRANCES** como **conferencista invitado** del II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología: **CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos** para la construcción de una psicología regional; y

CONSIDERANDO:

Que Prof. **ALLEN FRANCES** conferencista invitado reside en la Ciudad de Chillán- Chile;

Que en el marco de esta invitación se requiere abonar gastos de alojamiento y pasajes aéreos y /o terrestres a los conferencistas invitados;

Que se requiere cubrir los gastos de alojamiento y traslados del Prof. **ALLEN FRANCES** en ocasión de participar como conferencista invitado del II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología: **CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos** para la construcción de una psicología regional;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

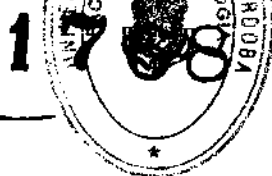
Artículo 1º: Autorizar el pago de gastos en concepto de 3 (tres) noches de alojamiento al Profesor **ALLEN FRANCES** en ocasión de su participación en el II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología: **CIENCIA Y PROFESIÓN**, entre el 3 y el 8 de octubre de 2016.

Artículo 2º: Autorizar el pago de gastos en concepto traslados en la Ciudad de Córdoba del Profesor **ALLEN FRANCES** en ocasión de su participación en el II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología: **CIENCIA Y PROFESIÓN**, entre el 3 y el 8 de octubre de 2016.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a R.0001075.008.00.16.37.30.00.03.00.2.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°



Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA